



Factura: 001-004-000019139



20170901013P01235

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

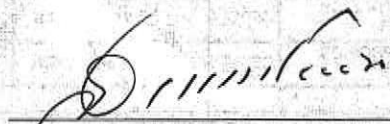
Escritura N°:	20170901013P01235						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BJARNER ELIZALDE DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903338937	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903338838	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS ECU C.LTDA.", ASÍ COMO TAMBIÉN LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CONVENCIONES QUE HACE LA COMPAÑÍA ECU C.LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1967.00					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P01235
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990268460001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	CARLOS ALBERTO RAMOS ANDRADE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FF DEL DESPACHO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio



1 ESCRITURA COD #
2 20170901013P01235



3 CESIÓN DE PARTICI-
4 PACIONES SOCIALES DE
5 LA COMPAÑÍA DE RES-
6 PONSABILIDAD LIMITA-
7 DA "LABORATORIOS ECU
8 C.LTDA.", ASÍ COMO
9 TAMBIÉN LAS DEMÁS
10 DECLARACIONES Y CON-
11 VENCIONES QUE HACE LA

12 SEÑORA DIANA BJARNER DE GONZALEZ A FAVOR DE
13 LA COMPAÑÍA PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA
14 S.A..- CUANTÍA: US \$ 1.967,73.- En la ciudad
15 de Guayaquil, República del Ecuador, a los
16 veintiocho días del mes de Septiembre del
17 año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor VIR-
18 GILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario pú-
19 blico decimotercero de este cantón, compare-
20 cen: Por una parte, la señora DIANA BJARNER
21 ELIZALDE DE GONZÁLEZ, casada, ejecutiva, por
22 sus propios derechos; quien interviene con
23 la debida autorización de la Junta General
24 Extraordinaria de Socios de la compañía LA-
25 BORATORIOS ECU C.LTDA., celebrada el día
26 veintitrés de agosto de dos mil diecisiete,
27 según consta del Acta cuya copia certificada
28 me exhibe para que se agregue como documen-
to habilitante al final de esta matriz;
por otra parte, el señor CARLOS RAMOS AN-

Mis Escri. Evelyn
Cesión De Partici-
Paciones Sociales
P-917
E.O.M.



1 **DRADE**, casado, abogado, a nombre y en re-
2 presentación de la compañía **PREDIMASA PRE-**
3 **DIAL DIANA MARÍA S.A.**, en su calidad de **GE-**
4 **RENTE**, conforme lo acredita con la copia
5 del nombramiento debidamente aceptado e
6 inscrito, que me presenta y se agrega como
7 documento habilitante al final de esta ma-
8 triz; y, por otra parte, el señor **MARIANO**
9 **GONZALEZ PORTES**, casado, ingeniero, por sus
10 propios derechos, con el objeto de dar su
11 consentimiento expreso de conformidad con
12 la Ley a su cónyuge, señora **DIANA BJARNER**
13 **DE GONZALEZ**, para ceder y transferir la to-
14 talidad de sus participaciones sociales que
15 tiene en el capital social de la compañía
16 "LABORATORIOS ECU C.LTDA.", a favor de la
17 compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A**;
18 los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio
20 y residencia en esta ciudad de Guayaquil
21 con excepción del señor **CARLOS RAMOS ANDRA-**
22 **DE** con domicilio y residencia en el Cantón
23 **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad
24 de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
25 cesaria para celebrar toda clase de actos o
26 contratos, y a quienes de conocerlos perso-
27 nalmente doy fe; bien instruidos sobre el
28 objeto y resultados de esta Escritura Pú-



1 blica de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIA-**
2 **LES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMI-**
3 **TADA "LABORATORIOS ECU C.LTDA.", ASÍ COMO**
4 **TAMBIÉN LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CONVEN-**
5 **CIONES,** a la que proceden como ya queda
6 indicado, con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presentan la mi-
8 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pú-
10 blicas que está a su cargo, sírvase auto-
11 rizar una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SO-**
12 **CIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**
13 **LIMITADA "LABORATORIOS ECU C.LTDA.",** así
14 como también las demás declaraciones y
15 convenciones que se determinan y contie-
16 nen al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
18 otorgar esta Escritura Pública de cesión
19 de participaciones sociales de la Compa-
20 ñía de **Responsabilidad Limitada "LABORA-**
21 **TORIOS ECU C.LTDA.",** así como también las
22 demás declaraciones y convenciones que
23 constan a continuación, las siguientes
24 partes: **UNO.UNO.-** En calidad de "**CEDEN-**
25 **TE**", la señora **DIANA BJARNER ELIZALDE DE**
26 **GONZÁLEZ,** por sus propios derechos, debi-
27 damente autorizada por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la compañía



1 LABORATORIOS ECU C.LTDA., celebrada el
2 día veintitrés de agosto de dos mil die-
3 cisiete, conforme consta del Acta cuya
4 copia también se agrega como documento
5 habilitante; y, **UNO.DOS.-** Como "**CESIONA-**
6 **RIA**" la Compañía, **PREDIMASA PREDIAL DIANA**
7 **MARÍA S.A.**, debidamente representada por
8 su Gerente, señor abogado **CARLOS RAMOS**
9 **ANDRADE**, quien comparece con copia de su
10 nombramiento inscrito que se agrega como
11 documento habilitante. También comparece
12 a la celebración de esta escritura públi-
13 ca el señor ingeniero **MARIANO GONZALEZ**
14 **PORTES**, por sus propios derechos, con el
15 objeto de dar su consentimiento expreso
16 de conformidad con la Ley a su cónyuge,
17 señora **DIANA BJARNER DE GONZALEZ**, para
18 ceder y transferir la totalidad de sus
19 participaciones sociales que tiene en el
20 capital social de la compañía "LABORATO-
21 RIOS ECU C.LTDA.", a favor de la compañía
22 **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.- SE-**
23 **GUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante
24 escritura pública que autorizó el Nota-
25 rio Quinto Suplente del cantón Guayaquil,
26 licenciado Cesáreo Condo Chiriboga, el
27 quince de octubre de mil novecientos se-
28 tenta y tres, inscrita en el Registro



1 Mercantil del cantón Guayaquil, el vein-
2 tiocho de noviembre del mismo año, se
3 constituyó la compañía denominada LABORA-
4 TORIOS ECU C.A., con domicilio en la ciu-
5 dad de Guayaquil y con un capital social
6 de DOSCIENTOS MIL SUCRES (s/. 200.000).

7 **DOS.DOS.-** Por escritura pública celebrada
8 ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
9 Doctor Jorge Maldonado Renella, el trein-
10 ta y uno de agosto de mil novecientos se-
11 tenta y ocho, e inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, el ocho de febre-
13 ro de mil novecientos setenta y nueve, la
14 compañía se transformó en compañía de
15 responsabilidad limitada, adoptando la
16 denominación de LABORATORIOS ECU C.LTDA.

17 **DOS.TRES.-** Por escritura pública que au-
18 torizó la Notaria Décimo Tercera de Gua-
19 yaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
20 veintiocho de mayo de mil novecientos
21 ochenta y siete, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil, el tres
23 de septiembre de mil novecientos ochenta
24 y siete, la compañía aumentó su capital
25 social, y reformó sus estatutos sociales.

26 **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública cele-
27 brada ante el Notario Trigésimo de Guaya-
28 quil, el dos de julio de mil novecientos



1 noventa y tres, inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil, el vein-
3 tidós de septiembre de mil novecientos
4 noventa y tres, la compañía aumentó su
5 capital social y reformó sus estatutos
6 sociales. **DOS.CINCO.-** Por escritura pú-
7 blica celebrada ante el Notario Vigésimo
8 Primero de Guayaquil, el dos de junio de
9 dos mil, inscrita en el Registro Mercan-
10 til del cantón Guayaquil, el diez de ju-
11 lio de dos mil, la compañía aumentó su
12 capital social y reformó sus estatutos
13 sociales. **DOS.SEIS.-** Por escritura públi-
14 ca celebrada ante el Notario Trigésimo
15 Tercero de Guayaquil, el treinta de abril
16 de dos mil cuatro, inscrita en el Regis-
17 tro Mercantil del cantón Guayaquil, el
18 veintitrés de junio de dos mil cuatro, la
19 compañía reformó sus estatutos sociales.
20 **DOS.SIETE.-** Por escritura pública que au-
21 torizó el Notario Décimo Sexto de Guaya-
22 quil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el
23 diecinueve de julio de dos mil once, ins-
24 crita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil, el trece de Octubre del dos
26 mil once, la compañía reformó sus estatu-
27 tos sociales, en cuanto al cambio en su
28 administración y representación legal.



1 **DOS.OCHO.-** Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Décimo Tercero
3 del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jar-
4 rrín Acunzo, el cuatro de noviembre de
5 dos mil trece; inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieci-
7 séis de enero de dos mil catorce; la com-
8 paña modificó su objeto y reformó su Es-
9 tatuto Social. **DOS.NUEVE.-** La Junta Gene-
10 ral Extraordinaria de Socios de la compa-
11 ñía LABORATORIOS ECU C.LTDA., en su se-
12 sión celebrada el veintitrés de agosto
13 del dos mil diecisiete, con el voto uná-
14 nime del capital social de la Compañía,
15 esto es, con la concurrencia del cien por
16 ciento (100%) del capital social pagado
17 de la Compañía, resolvió autorizar a la
18 socia señora DIANA BJARNER ELIZALDE DE
19 GONZALEZ, para que individualmente pueda
20 ceder y transferir la totalidad de sus
21 participaciones sociales a favor de la
22 compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA
23 S.A., como consecuencia del contrato de
24 compraventa, cesión de acciones y decla-
25 raciones de voluntad, celebrado el once
26 de septiembre de dos mil trece, en esta
27 ciudad de Guayaquil; toda vez que siempre
28 fue la intención de la socia de la compa-



1 ñía el ceder y transferir la totalidad de
2 sus participaciones a favor de ésta, tal
3 como consta de la copia del acta y de la
4 certificación que se acompañan como docu-
5 mentos habilitantes.- **TERCERA: CESION DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
7 expuestos, por el presente instrumento
8 público se procede a efectuar la siguien-
9 te cesión de participaciones sociales: La
10 señora DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ
11 con cédula de ciudadanía número cero nue-
12 ve cero tres tres tres ocho nueve tres
13 guion siete (No. 090333893-7), por sus
14 propios derechos, cede y transfiere irre-
15 vocablemente, a título oneroso, a favor
16 de la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA
17 MARIA S.A. con RUC número cero nueve nue-
18 ve cero dos seis ocho cuatro seis cero
19 cero cero uno (No. 0990268460001), sus
20 veintiún (21) participaciones de UN DÓLAR
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
22 1,00) cada una, transfiriendo inclusive
23 todos los derechos, créditos, activos y
24 pasivos, valores y cuentas registrados a
25 su nombre que le corresponden en el pa-
26 trimonio de la compañía. En consecuencia,
27 la totalidad de las veintiún (21) parti-
28 cipaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) ca-
2 da una, que componen la totalidad de las
3 participaciones que la señora Diana Bjar-
4 ner Elizalde, tiene dentro del capital de
5 la compañía, que es de CUATROCIENTOS
6 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US \$ 400,00); quedan cedidas y
8 transferidas a favor de la ante referida
9 compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA
10 S.A., la misma que pasa a ser propietaria
11 de la totalidad de las veintiún (21) par-
12 ticipaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) ca-
14 da una. **CUARTA.- PRECIO.-** Esta cesión de
15 participaciones se hace a título oneroso
16 y el precio pactado por la transferencia
17 de las participaciones objeto de este
18 contrato es de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
19 SIETE 73/100 (US \$ 1.967,73) DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); suma que
21 LA CEDENTE declara haber recibido de par-
22 te de LA CESIONARIA en moneda de curso
23 legal y a su entera satisfacción antes de
24 la celebración de la presente escritura.
25 **QUINTA.- ACEPTACION.-** LA CESIONARIA, PRE-
26 DIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., a través
27 de su representante legal, compareciente
28 a la celebración de este instrumento pú-



blico, declara que acepta la cesión de las participaciones sociales que se han efectuado a su favor, por convenir a sus intereses.- **SEXTA.- CONSENTIMIENTO EXPRE-**

SO DEL CÓNYUGE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor MARIANO GONZALEZ PORTES, por sus propios derechos y como cónyuge de la señora DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ, con el objeto de dar su consentimiento expreso de conformidad con la Ley a su respectivo cónyuge para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía LABORATORIOS ECU C.LTDA., en los términos de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

SEPTIMA.- ANOTACION MARGINAL.- La presente cesión de participaciones sociales deberá registrarse en el Libro respectivo de la compañía, anulándose el certificado de aportación emitido a favor de LA CEDENTE, debiéndose emitir nuevo certificado a favor de LA CESIONARIA. De Igual forma, la escritura pública deberá anotarse tanto en la Notaría como en el Registro Mercantil, al margen de la inscripción correspondiente de la escritura



1 de constitución, de conformidad con lo
2 dispuesto en el Artículo Ciento Trece de
3 la Ley de Compañías. **OCTAVA.- NACIONALI-**
4 **DAD.-** Se deja constancia que tanto CEDEN-
5 TE como CESIONARIA, son de nacionalidad
6 ecuatoriana.- **NOVENA.- DOCUMENTOS HABI-**
7 **TANTES.-** Para los efectos de la Cláusula
8 Tercera de este instrumento público, in-
9 serte usted Señor Notario, en la escritu-
10 ra a otorgarse, el texto del acta de la
11 sesión de Junta General Extraordinaria de
12 Socios, celebrada el veintitrés de agosto
13 dos mil diecisiete, así como la certifi-
14 cación del representante legal de la com-
15 pañía por la cual deja constancia de con-
16 formidad con la Ley, que hubo el consen-
17 timiento unánime del capital social para
18 realizar la cesión de participaciones so-
19 ciales, atento lo dispuesto en el Artícu-
20 lo ciento trece (113) de la Ley de Compa-
21 ñías y Valores vigente, mismos que se
22 acompaña y que consta en el Libro respec-
23 tivo, en la que se contienen las declara-
24 ciones anteriores, así como el nombra-
25 miento del representante legal de la com-
26 pañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.
27 **DÉCIMA.- AUTORIZACION.-** Queda autorizado
28 el abogado Carlos Ramos Andrade y/o abo-



1 gada María Verónica Navarrete de Falquéz,
2 para que realice todas las diligencias
3 necesarias ante los organismos competen-
4 tes, a fin de lograr el pleno perfeccio-
5 namiento legal de este acto societario.

6 **DÉCIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** To-

7 dos los gastos y honorarios que ocasione
8 el otorgamiento de este instrumento pú-
9 blico serán de cuenta exclusiva de la
10 compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA
11 S.A. Anteponga y agregue usted, Señor No-
12 tario, todas las demás cláusulas de ley
13 que sean de estilo, para la plena validez
14 de la escritura pública a otorgarse.-

15 (Firmado).- **ABOGADA MARÍA VERÓNICA NAVA-**

16 **RRETE DE FALQUEZ.-** Registro Profesional
17 número seis mil seiscientos setenta y
18 tres.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan

19 agregados a mi registro, formando parte
20 integrante de la presente escritura pú-
21 blica, todos los documentos habilitantes
22 que se han considerado pertinentes para
23 dar la solemnidad que requiere el presen-
24 te instrumento público. Los comparecien-
25 tes me presentaron sus respectivos docu-
26 mentos de identificación personal, acre-
27 ditándose su identidad, independiente-
28 mente de la presentación de sus cédu-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903338838

Nombres del ciudadano: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIANA BJARNER

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: MARIANO GONZALEZ

Nombres de la madre: FANNY PORTES

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



175-057-96647

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338838

Nombre: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 172-057-96658



172-057-96658

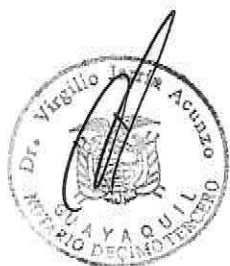


IDECU0903338838<<<<<<<<<<<<<
440306M250909ECU<<<<<<<<<<<<<
GONZALEZ<PORTES<<MARIANO<VICTO

Dé conformidad son el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2886, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 954 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *once* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuanfía Indeterminada. - Grayaquil, *Septiembre 28 del 2017.*



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diana de González

Número único de identificación: 0903338937

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE DIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VOLUNTARIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR GONZALO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: CHRISTIAN BJARNER

Nombres de la madre: AMADA ELIZALDE

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338937

Nombre: BJARNER ELIZALDE DIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de Inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-057-96691



173-057-96691



INSTRUCCIÓN SUPERIOR VOLUNTARIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARNER CHRISTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ELIZALDE AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
VOLUNTARIADO

(33892)72

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0903338937<<<<<<<<<<<<<
450829ZF240612EUCU<<<<<<<<<<<< >

BARNERCHELIZALDECORDIANA<<<<<<<<<<<<

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2369, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 264 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, *Septiembre 28* del 2017.

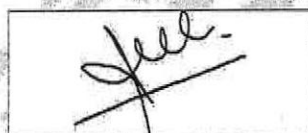
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201283072

Nombres del ciudadano: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA CUNTO YCAZA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: CARLOS RAMOS

Nombres de la madre: ROSA ANDRADE

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-057-96719



172-057-96719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201283072

Nombre: RAMOS ANDRADE CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-057-96735



178-057-96735



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones de la compañía situada en el inmueble de las calles Calicuchima No. 601 y Noguchi, de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: **DR. CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, como propietario de 200 participaciones; **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ**, por sus propios derechos, como propietaria de 21 participaciones; y **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, representada por su Gerente, Ab. Carlos Alberto Ramos Andrade, como propietaria de 179 participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), dividido en 400 participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización que se debe dar a la socia señora Diana Bjarner Elizalde de Gonzalez, para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Preside la sesión, el señor Ing. Mariaho Víctor González Portes, actuando en la Secretaría, el Gerente General, señor Doctor Christian Bjarner Elizalde.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum pertinente, el Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto único del orden del día, acerca del cual los Socios ya están debidamente informados con anterioridad, ante lo cual dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta a la sala que la socia señora Diana Bjarner Elizalde de Gonzalez, es propietaria de 21 participaciones, y necesita la autorización de la Junta de Socios para poder ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., como consecuencia y para perfeccionamiento del Contrato de Compraventa, Cesión de Acciones y Declaraciones de Voluntad, que fue celebrado el 11 de septiembre del 2013, en la ciudad de Guayaquil. Por lo tanto, pone en consideración de la sala esta moción para su aprobación.

La Junta, luego de deliberar ampliamente sobre el particular; aprueba por unanimidad, autorizar a la socia señora Diana Bjarner Elizalde de Gonzalez, para que ésta pueda



ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A., de la siguiente forma:

1. La señora Diana Bjarner Elizalde de Gonzalez, por sus propios derechos cede y transfiere irrevocablemente a favor de la compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., sus 21 participaciones de US\$ 1 cada una, transfiriendo inclusive todos los derechos y acciones, valores y cuentas registrados a su nombre en el patrimonio de la compañía.

En consecuencia, las cuatrocientas (400) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1) cada una del capital social de la compañía LABORATORIOS ECU C. LTDA., que es de cuatrocientos dólares (US\$ 400), quedan distribuidas de la siguiente forma:

1. **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, es propietario de 200 participaciones de un dólar (US\$1) cada una.

2. **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, es propietaria de 200 participaciones de un dólar (US\$ 1) cada una.

En consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad que se cumplan las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones concluyó la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.



Ing. Mariano Gonzalez Portes
Presidente



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario

Socios:

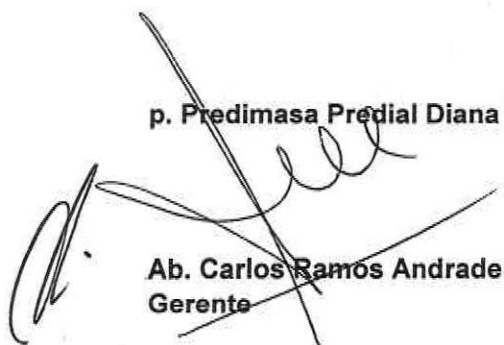


Dr. Christian Bjarner Elizalde



Diana Bjarner de Gonzalez

p. Predimasa Predial Diana María S.A.



Ab. Carlos Ramos Andrade
Gerente

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, reunida el 23 de agosto de 2017, se resolvió en forma unánime, lo siguiente:

1. Autorizar que se realice la cesión de veintiún (21) participaciones que hace la socia:

1.1.- Diana Bjarner Elizalde de Gonzalez, por sus propios derechos, cede a favor de la compañía **PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, veintiún participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; con lo cual la prenombrada cedente, deja de ser socia de la compañía. Por lo tanto las participaciones quedan repartidas de la siguiente manera:

Dr. Christian Bjarner Elizalde con doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que equivalen al 50% del capital social de la compañía; y,

Predimasa Predial Diana María S.A. con doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que equivalen al 50% del capital social de la compañía.

Se deberá dejar constancia en el acto societario respectivo, que a la cedente le corresponde ceder el derecho por las nuevas participaciones en dólares estadounidenses.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al Gerente General de la compañía, o quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

Lo certifico,

Guayaquil, 23 de agosto de 2017.

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General – Secretario



ESPACIO
EN
BLANCO

PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

Guayaquil, junio 17 de 2013

Abogado
CARLOS RAMOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al Ing. Mariano González Portés, quien renunció y cuyo nombramiento había sido inscrito el 20 de octubre de 2009.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

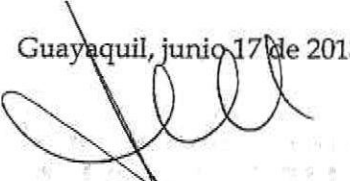
La compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el 30 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 24 de octubre de 1974.

Atentamente,

Sra. Diana Bjarner Elizalde de González
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, junio 17 de 2013



AB. CARLOS RAMOS ANDRADE
C.C.: 1201283072



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.039
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, a favor de **CARLOS RAMOS ANDRADE**, de fojas 105.487 a 105.489, Registro Mercantil número 14.882. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35039



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 02 de agosto de 2013

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dé conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.978, D.O. 18: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta indeterminada.- Guayaquil, Septiembre 28 del 2017.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0615995

SRI
Serviço de Rendas Internas



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990268460001
RAZON SOCIAL: PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 24/10/1974
NOMBRE COMERCIAL: PREDIMASA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

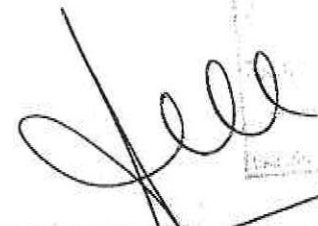
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección:
AGUSTIN FREIRE Referencia: JUNTO A MOTRANSA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 31 Kilómetro: 1.5
Telefono Trabajo: 042241353 Telefono Trabajo: 042240133 Fax: 042242069 Apartado Postal: 5636 Celular: 0998093743 Email:
contabilidad.valores@valad.net

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 954
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuanfia
Indeterminada. - Guayaquil, *Septiembre 28*
del 2017.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/07/2014 15:24:21



1 las de ciudadanía, con los certifi-
2 cados obtenidos del Sistema Nacio-
3 nal de Identificación Ciudadana que
4 han autorizado, en acatamiento a la
5 Resolución número cero siete ocho
6 guion dos mil dieciséis (078-2016),
7 del Consejo de la Judicatura.- Leí-
8 da que les fue la presente escritu-
9 ra de principio a fin y en alta
10 voz, por mí el Notario a los inter-
11 vinientes, éstos la aprobaron en
12 todas y cada una de sus partes, se
13 afirmaron, ratificaron, y firman,
14 en unidad de acto y conmigo, el No-
15 tario, de todo lo cual DOY FE.-

Diana del González

21 **f) SRA. DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**

22 C.C. # 090333893-7

23 C.V. # 058-290

24 Dirección: Urdesa Central, Circ. Sur 115
25 y Calle Única

26 Teléfono: 2922544

27 e-mail: dianabjarner@gmail.com

28 **"CEDENTE"**



f) SR. ING. MARIANO GONZALEZ PORTES

C.C. # 090333883-8

C.V. # 195-022

Dirección: Urdesa Central, Circ. Sur 115

y Calle Única

Teléfono: 2922544

e-mail: mgonzález@isc.com.ec

p. PREDIMASA PREDIAL DIANA MARÍA S.A.

RUC # 0990268460001

f) SR. AB. CARLOS RAMOS ANDRADE

GERENTE

C.C. # 120128307-2

C.V. # 021-098

Dirección: Urb. Lago Sol, Mz D20

Teléfono: 2075422

e-mail: cramos@ramosvalverdelaw.com

"CESIONARIA"

DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LABORATORIOS ECU C.LTDA", ASI COMO TAMBIEN LAS DEMAS DECLARACIONES Y CONVENCIONES QUE HACE LA SEÑORA DIANA BJARNER DE GONZALEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A., que firmo y sello en diecinueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.560
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LABORATORIOS ECU C.LTDA.**, autorizada por el **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 28 de septiembre del 2017, mediante la cual **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ** con la autorización de su cónyuge **MARIANO GONZALEZ PORTES** cede y transfiere (21) participaciones a favor de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.511 a 3.530, Registro de Cesión de Participaciones número 146. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43560



Guayaquil, 05 de octubre de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ DIANA	21	PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0181257

